



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar los derechos y títulos del señor Legislador **Lucas Julián HEREDIA**, DNI N° 29.110.745, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore el Legislador Agustín Alejandro Spaccesi, conforme la Resolución N° 20 del día 11 de mayo de 2023 y el punto XXXVI de la Resolución N° 38 del día 1 de agosto de 2023, ambas emanadas de la Justicia Electoral.*

Artículo 2º.- *Aprobar los derechos y títulos del señor Legislador **Iván Horacio GALFRÉ**, DNI N° 28.359.197, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore cualquiera de los legisladores en uso de licencia o separados temporalmente del Cuerpo y electos por Distrito Único de la lista de Hacemos Unidos por Córdoba, conforme la Resolución N° 21 del día 12 de mayo de 2023 y el punto XXXVI de la Resolución N° 38 del día 1 de agosto de 2023, ambas emanadas de la Justicia Electoral.*

Artículo 3º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 8 de julio de 2026.-

R-4287/26